



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación del baremo para la selección de Profesor/a contratado para sustitución**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



BAREMO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS UNIVERSIDAD DE MURCIA

Bloque I- Formación académica de grado

- I.1- Nota media de la titulación. Hasta 4 puntos.
- I.2- Nota media de las asignaturas del área (nota media x 0.5).
- I.3- Otras titulaciones relacionadas con el área (no se computan si han servido para acceder a la I.1).
 - grado superior: 1 punto.
 - grado medio: 0.5 puntos.

Bloque II- Formación de postgrado

- II.1- Master oficial o estudios de doctorado (completos): 2 puntos
- II.2- Doctorado: 4 puntos.
 - mención europea: 0.25 ptos.
 - "Cum laude": 0.25 ptos.
- II.3- CAP: 0.5 ptos.
- II.4- Becas de formación del profesorado o de investigación:
 - Becas obtenidas en convocatoria competitiva relacionadas con el área: 2 ptos por año.
 - Becas obtenidas en convocatoria competitiva en el área: 3 ptos por año.
 - Contratos con cargo a proyecto: 1 pto. por año.
- II.5- Certificados oficiales de idioma: Básico (B1): 0,25. Intermedio (B2): 0,75. Avanzado (C1): 1,5 puntos. (C2): 2,0 puntos (sólo se tiene en cuenta el nivel superior de cada idioma). Máximo: 4 puntos.

Bloque III- Docencia relacionada con el área: Máximo 18 créditos/año.

- En grado: 0.1 por crédito.
- En postgrado (máximo 7 créditos/año): 0.15 por crédito.
- En escuelas adscritas a la Universidad: 0.05 por crédito.
- En niveles no universitarios: 0.2 por año. Mínimo 3 meses.
- Otra docencia universitaria en grado: 0.05 por crédito.

Bloque IV- Acreditación en la rama de conocimiento del área:

- Ayudante doctor: 5 puntos.
- Contratado: 10 puntos.
- Titular: 15 puntos.